Llamado a Postulación a Concursos Regionales 2026

Bases Técnicas y Administrativas

Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible

Programa de Pequeñas Donaciones - Octava Fase Operativa (Tramo II) - Chile

Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)

Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2026

Cierre de postulación: 22 de diciembre de 2026, a las 23:59 horas de Chile continental

1. Invitación

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), junto al Ministerio del Medio Ambiente (MMA), a través del Departamento del Fondo de Protección Ambiental, invitan a participar del Llamado a Postulación a los Concursos Regionales 2026 del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), denominado en Chile "Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible" (en adelante, el "Programa").

El objetivo del Programa es financiar iniciativas ambientales lideradas por organizaciones de la sociedad civil, de base comunitaria, organizaciones territoriales y funcionales de las regiones de **Atacama, Ñuble y Los Ríos,** que estén orientadas a abordar desafíos socio ambientales locales, contribuyendo con ello a mejorar los medios de vida de la ciudadanía, el desarrollo sostenible y la preservación y conservación de la naturaleza.

Las presentes Bases rigen los tres concursos regionales del ciclo 2026, uno por región, forman parte del Tramo II de la Octava Fase Operativa del GEF, correspondiente al período 2026-2028.

2. Sobre el Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible

El Programa de Pequeñas Donaciones del GEF, fue creado en 1992 con la finalidad de apoyar técnica y financieramente a organizaciones comunitarias a nivel mundial. A través de proyectos liderados por organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, con especial consideración de mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad. Promueve iniciativas que abordan desafíos ambientales locales, como la agricultura y la pesca sostenible, la conservación de ecosistemas y biodiversidad, el acceso a energía limpia, el manejo de químicos y residuos y las soluciones urbanas sostenibles. Reconoce la importancia de la integración de innovaciones locales, enfoques orientados a modelos de negocios, establecimiento de alianzas con distintos sectores y la diseminación de conocimiento y aprendizajes, de manera de replicar y escalar proyectos exitosos que beneficien a los ecosistemas y las comunidades.

Este financiamiento reconoce el rol clave que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de base comunitaria (OBC) en los territorios: identifican y resuelven problemas ambientales locales, fortalecen las capacidades de sus comunidades y cuidan el entorno mediante prácticas colectivas sostenidas en el tiempo, lo cual se traduce en beneficios ambientales globales. Su trabajo se articula con gobiernos locales, servicios públicos y otros actores, y ofrece soluciones pertinentes a la realidad ambiental, social, cultural y económica de cada territorio, favoreciendo la resiliencia climática y la sostenibilidad.

En el marco de la Estrategia del Programa País, para el período 2026-2028, el Programa se focaliza en las regiones de Atacama, Ñuble y Los Ríos, con el objetivo de apoyar proyectos que contribuyan a solucionar los desafíos ambientales de sus territorios que se enmarquen en líneas temáticas del Programa, incorporen soluciones integrales, como innovaciones locales, modelos de negocios y emprendimientos inclusivos, fortalecimiento de capacidades de las organizaciones y la comunidad local, y se articulen con actores clave del territorio para ampliar el alcance y la sostenibilidad de las iniciativas. Con especial énfasis en la integración de mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad.

Es por ello, que el Ministerio del Medio Ambiente, a través del Departamento del Fondo de Protección Ambiental y la FAO, abren el presente concurso del año 2026 para financiar proyectos comunitarios en las regiones de Atacama, Ñuble y Los Ríos.

3. ¿Qué tipo de proyectos se busca financiar?

El Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible financia proyectos liderados por organizaciones comunitarias y ciudadanas que se enfoquen en **al menos** una línea temática (sección 3.1 del presente documento), integren **al menos** uno de los enfoques transversales (sección 3.2 del presente documento), e incluyan acciones

específicas para la participación y acceso a los beneficios de los grupos prioritarios (sección 3.3 del presente documento).

Líneas Temáticas: Los proyectos deberán integrar **al menos una** de las líneas temáticas siguientes

- Agricultura y pesca sostenible, y seguridad alimentaria
- Gestión de ecosistemas y biodiversidad
- Acceso a energía baja en carbono
- Gestión de productos químicos y residuos
- Soluciones urbanas sostenibles

Enfoques Transversales: Cada proyecto debe integrar **al menos uno** de los cinco siguientes enfoques, y reflejarlo en acciones concretas en la propuesta de actividades.

- Incorporación de innovación y tecnologías
- Fortalecimiento de capacidades de la organización y/o comunidad
- Orientación a modelos de negocios y emprendimientos sostenibles
- Articulación y alianzas con actores claves
  Acceso a financiamiento e instrumentos financieros (públicos y/o privados)

Grupos Prioritarios: Los grupos prioritarios del Programa corresponden a mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad. **Se dará especial valoración a los proyectos que beneficien y promuevan la participación, de estos grupos**. Para efectos de este Programa, se entiende por persona joven a quien tiene entre 18 y 40 años.

- mujeres,
- jóvenes (personas de 18 a 40 años),
- personas indígenas y
- personas en situación de discapacidad.

3.1. Líneas temáticas

Agricultura y pesca sostenible, y seguridad alimentaria

Objetivo: Apoyar sistemas productivos silvoagropecuarios y de pesca sostenible que produzcan alimentos saludables, junto con fomentar la protección de los ecosistemas que los sostienen, y los recursos de los cuales dependen, tales como suelo, agua, energía, entre otros, para futuras generaciones.

Se busca apoyar intervenciones de organizaciones locales que se realicen en sistemas productivos, que tengan por finalidad mejorar la sostenibilidad y la productividad de los sistemas socio ecológicos, como sistemas agrícolas, ganaderos, agroforestales, apícolas, acuícolas y de pesca artesanal, con especial atención a los sistemas de producción alimentos y productos básicos.

Se consideran iniciativas que apliquen principios y prácticas sostenibles, tales como agroecológicas, regenerativas, soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en ecosistemas, respetuosos con la biodiversidad, basados en el conocimiento tradicional y en la ciencia agronómica/agroecológica. Las intervenciones buscan combatir la degradación de los bosques, rehabilitar cuencas, recuperar suelos y sistemas marinos, hacer uso eficiente de los recursos, entre otros.

Algunos ejemplos de proyectos:

- Establecimiento de huerto comunitario y fortalecimiento de prácticas agroecológicas, regenerativas y orgánicas para mejorar la producción agrícola de una asociación de agricultores familiares.
- Implementación de compostaje, lombricultura y producción de abonos orgánicos para reducir el uso de agroquímicos y recuperar suelos degradados.
- Acciones de forestación de especies nativas para apoyar emprendimientos apícolas como fuente de ingresos y como apoyo a la recuperación de suelos degradados
- Implementación de prácticas sostenibles para la gestión de residuos vegetales, transformándolos en compost o en otros insumos útiles para fertilizar sus predios.
- Instalación de sistemas de cosecha de agua de lluvia, atrapanieblas y riego eficiente para producir alimentos en zonas de déficit hídrico.
- Huertos hidropónicos para producir hortalizas en espacios reducidos liderados por un grupo de mujeres agricultoras, para mejorar sus economías familiares.
- Apoyar una red de guardianes de semillas que organiza intercambios, conserva la agrobiodiversidad y recupera cultivos tradicionales y alimentos nativos.
- Establecimiento de cadenas cortas de comercialización, ferias de agricultores y productos con valor agregado local, para acercar los alimentos a los consumidores.
- Una comunidad ganadera que adopta prácticas de ganadería sostenible, como el manejo de pasturas, para reducir el impacto ambiental y mejorar su productividad.
- Manejo sostenible de áreas de pesca y sus recursos bentónicos de una agrupación de pescadores para asegurar la pesca futura.
- Cultivo de algas o desarrollo acuicultura de pequeña escala como fuente de ingresos de una organización de mujeres de una comunidad costera.
- Diversificación de ingresos de pescadores mediante emprendimientos de ecoturismo, como paseos en bote, observación de aves o experiencias de pesca tradicional.
- Restauración y limpieza de una caleta de pescadores para mejorar las condiciones de trabajo, la salud del ecosistema y el atractivo del lugar.

Gestión de ecosistemas y biodiversidad

Objetivo: Proteger los ecosistemas naturales terrestres y acuáticos, incluyendo bosques nativos, humedales, áreas costeras y la vida silvestre/especies nativas que habita ahí.

Se busca apoyar intervenciones de organizaciones locales que se orienten a promover la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas, en particular mediante la gestión de zonas y corredores biológicos, paisajes de bosque nativo, cuencas hidrográficas, ecosistemas marinos y acuáticos degradados/amenazados, así como la incorporación de la biodiversidad en sectores productivos clave. Incluyendo el apoyo a los territorios y zonas de conservación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Algunos ejemplos de proyectos:

- Reforestación y restauración de áreas degradadas con especies de bosque nativo, liderado por una asociación comunitaria, involucrando a las familias locales en la siembra y el cuidado de las plantas.
- Establecimiento de un vivero comunitario de especies nativas para abastecer los proyectos de reforestación de la comunidad y generar ingresos complementarios, impulsado por un grupo de mujeres.

- Protección y recuperación de una ribera de río y sus nacimientos de agua, para mejorar la calidad y cantidad de agua y reducir la erosión.
- Brigadas comunitarias de prevención de incendios forestales, junto con acciones de reforestación con especies nativas las áreas afectadas por incendios.
- Ecoturismo o turismo étnico, con infraestructura de bajo impacto, para generar ingresos y fomentar la conservación del territorio.
- Monitoreo participativo y acciones de la educación ambiental con participación de escuelas y comunidades vecinas.
- Restauración de un humedal o un ecosistema marino-costero, para proteger la biodiversidad, la regulación hídrica ante eventos climáticos y los medios de vida de las familias que dependen de él.
- Recuperación de la cobertura vegetal nativa y creación de un corredor biológico que conecta áreas de conservación liderado por una organización de jóvenes.
- Protección de especies amenazadas y control de especies exóticas invasoras en una comunidad indígena.
- Gestión y protección de bosques ancestrales y hábitats naturales sagrados.

Acceso a energía baja en carbono

Objetivo: Implementar soluciones de energías limpias o renovables y de uso eficiente, que reduzcan la contaminación, de bajo costo y protejan los recursos naturales y ecosistemas. Junto con crear conciencia y sensibilizar a la comunidad.

Se enfoca en apoyar intervenciones orientadas a generar energía limpia asequible en zonas remotas y sectores vulnerables, utilización de energías renovables (fotovoltaicas, eólicas, etc.), la gestión de residuos agrícolas y producción de biogás, con la finalidad aportar a la disminución de emisiones de carbono del sector. Mediante el apoyo a la innovación y la adopción de tecnologías de vanguardia pertinentes para el contexto comunitario, incluido el acceso a la energía para los servicios de salud y las tecnologías digitales, se busca reducir el riesgo de la inversión del sector privado.

Algunos ejemplos de proyectos:

- Instalación de sistemas fotovoltaicos en un centro comunitario o una escuela rural, liderada por una organización local, para asegurar un suministro eléctrico limpio y reducir los costos de energía.
- Instalación de calentadores solares térmicos en viviendas o en un centro comunitario, impulsada por un grupo de familias, para reducir el uso de leña o gas.
- Construcción y puesta en marcha de biodigestores en predios familiares, promovida por una asociación de productores, para generar biogás y biofertilizante a partir de residuos orgánicos y estiércol.
- Implementación de tecnologías de energía renovable a pequeña escala, como microturbinas hidráulicas o mini eólicas, para abastecer de energía a comunidades aisladas.
- Reemplazo de cocinas tradicionales de leña por cocinas mejoradas o solares, liderado por un grupo de mujeres, para reducir la contaminación del aire y la presión sobre los bosques.
- Reemplazo de fuentes de energía contaminantes, como generadores diésel, por alternativas más limpias en comunidades y emprendimientos locales.
- Uso de energía solar para sistemas de riego y bombeo de agua, impulsado por una asociación de agricultores, para producir alimentos sin depender de combustibles fósiles.
- Instalación de sistemas de refrigeración con energía renovable para conservar alimentos, leche o productos de la pesca, en beneficio de cooperativas de productores.
- Uso de energía renovable para el procesamiento de alimentos, como secadores solares de frutas, hierbas o pescado, para agregar valor a la producción local.

Gestión de productos químicos y residuos

Objetivo: Reducir la contaminación por productos químicos y residuos, crear conciencia en la comunidad y valorizar los residuos para crear un entorno más saludable para todos

Busca apoyar intervenciones que beneficien a las comunidades locales de las zonas rurales y urbanas que sufren las amenazas de los productos químicos y los residuos, ya sea como usuarios o como consumidores. A través de soluciones innovadoras, asequibles y prácticas para la gestión de los productos químicos y los residuos, incluida la gestión de desechos reciclables (plásticos y cartones), residuos electrónicos, residuos orgánicos, y gestión de uso y de residuos de agroquímicos, entre otros.

Algunos ejemplos de proyectos:

- Puesta en marcha de un centro de acopio y reciclaje, gestionado por recicladores y recicladoras de base, para recuperar materiales y generar ingresos.
- Compostaje comunitario de residuos orgánicos, liderado por un grupo de vecinos y vecinas, para producir abono para huertos y reducir los residuos que llegan al relleno sanitario.
- Recolección y gestión adecuada de residuos electrónicos y de pilas y baterías, mediante puntos de acopio comunitarios y alianzas con gestores autorizados.
- Recolección y manejo seguro de envases de productos químicos y de residuos agrícolas, liderado por una asociación de productores, para evitar la contaminación del suelo y del agua.
- Recolección y reciclaje de redes y aparejos de pesca desechados, impulsados por una comunidad de pescadores artesanales, para proteger los ecosistemas marinos y crear nuevos productos.
- Gestión de los residuos generados por la acuicultura y la pesca, como boyas, cuerdas, plásticos y envases, en caletas y zonas costeras.
- Creación de talleres comunitarios de reparación y reutilización, y de ferias de intercambio, para alargar la vida útil de los productos y reducir la generación de residuos (por ej. Textiles).
- Promoción de un uso más seguro de los productos químicos y de alternativas a los productos peligrosos, como bioinsumos, productos de limpieza naturales y control biológico de plagas.
- Implementación de un sistema comunitario de separación en origen y recolección selectiva de residuos, con participación de las familias del barrio o de la localidad.

Soluciones urbanas sostenibles

Objetivo: Fomentar que las ciudades y pueblos sean más verdes, saludables y sostenibles.

Se busca apoyar actividades dirigidas al desarrollo urbano resiliente y con bajas emisiones, como los sistemas de producción de alimentos urbanos, gestión de residuos, la protección de las cuencas hidrográficas, corredores de restauración y conservación de la biodiversidad. Se orienta a las personas y comunidades vulnerables en el contexto urbano, y promueve un enfoque de gestión integrada a través de asociaciones público-privadas.

Algunos ejemplos de proyectos:

- Recuperación de un área verde comunitaria en un terreno baldío o degradado, liderada por una junta vecinal, involucrando a las familias del barrio en la plantación y el cuidado de las áreas verdes.
- Establecimiento de un huerto urbano comunitario, impulsado por un grupo de vecinas y vecinos, para producir alimentos frescos y fortalecer los lazos entre las personas del barrio.
- Creación de un corredor verde que conecte plazas, parques y calles arboladas, para mejorar la biodiversidad urbana, regular la temperatura y ofrecer espacios de encuentro.
- Implementación de infraestructura urbana basada en la naturaleza, como jardines de lluvia, techos verdes o humedales construidos, para manejar las aguas pluviales y reducir las inundaciones.
- Instalación de sistemas de cosecha de agua de lluvia y de riego eficiente en huertos y áreas verdes comunitarias, para ahorrar agua y reducir los costos de mantenimiento.

- Establecimiento de un centro comunitario de reciclaje, con separación en origen y recolección de materiales, que genere ingresos para recicladores y recicladoras de base.
- Compostaje comunitario de residuos orgánicos, impulsado por un grupo de vecinos, para producir abono para los huertos y reducir los residuos que llegan al relleno sanitario.
- Creación de iniciativas de reutilización y economía circular, como talleres de reparación, ferias de intercambio o emprendimientos con materiales recuperados, para alargar la vida útil de los productos.
- Promoción de la producción urbana de alimentos y del consumo sostenible, mediante ferias barriales, compras colectivas y circuitos cortos de comercialización.
- Prevención de la contaminación y de la disposición ilegal de residuos, mediante la limpieza de basurales, la instalación de puntos de acopio y campañas de vigilancia comunitaria.
- Planes de adaptación al cambio climático con base comunitaria, como la creación de refugios climáticos con sombra y vegetación para reducir el impacto de las olas de calor.

3.2. Enfoques transversales

Los enfoques transversales corresponden a aspectos clave a incorporar en los proyectos, que buscan que las iniciativas sean modelos sostenibles y pertinentes, con gran impacto, de manera que puedan ser replicados por otras organizaciones o escalados a otros sectores y ámbitos.

Considerando lo anterior, los proyectos deberán integrar **al menos** uno de los siguientes aspectos:

- Incorporación de innovación y tecnologías
- Fortalecimiento de capacidades de la organización y/o comunidad
- Orientación a modelos de negocios y emprendimientos sostenibles
- Articulación y alianzas con actores claves
- Acceso a financiamiento e instrumentos financieros (públicos y/o privados)

3.3. Grupos prioritarios

Los grupos prioritarios del Programa corresponden a mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad. Para efectos de este Programa, se entiende por persona joven a quien tiene entre 18 y 40 años con la finalidad de abarcar el espectro de jóvenes urbanos y rurales.

Se valorará positivamente que el proyecto cuente con representación de estos grupos en la organización postulante, ya sea en su directiva o entre sus integrantes, los incorpore en el diseño, la ejecución y/o en el monitoreo de las actividades, promoviendo la participación en las actividades, en los procesos de toma de decisión, y distribuya los beneficios del proyecto de manera equitativa entre ellos.

3.4. Ámbito geográfico

El presente concurso se implementará en las regiones de **Atacama, Ñuble y Los Ríos**

3.5. Período de ejecución de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración referencial de 12 meses, con un mínimo de 6 meses y un máximo de 15 meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso. La organización postulante deberá indicar en el formulario de postulación la duración de su proyecto dentro de este rango, de forma coherente con su plan de trabajo. La implementación de los proyectos deberá iniciarse entre marzo y abril de 2027 y finalizar, según la duración de cada proyecto, a más tardar en julio de 2028.

Ampliación excepcional de plazo: La organización beneficiaria podrá solicitar una única extensión del plazo de ejecución del proyecto, por un período de hasta 3 meses, lo que no significa la entrega de nuevos recursos. Con dicha

ampliación el proyecto no podrá superar los 18 meses. Para ello, el representante legal de la organización beneficiaria debe enviar una solicitud vía correo electrónico a la FAO (FAOCL-SGP@fao.org.), a más tardar 30 días corridos antes de la fecha de término establecida en el convenio firmado entre FAO y la organización. La solicitud del plazo de extensión del proyecto será evaluada por el Equipo del Programa, y respondida por la misma vía en un plazo no superior a 10 días hábiles.

3.6. Acompañamiento Técnico del Programa

El Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible financiará la **asistencia técnica gratuita** a las organizaciones postulantes y, posteriormente, a las organizaciones adjudicatarias. Este acompañamiento busca fortalecer las capacidades de las organizaciones y sus equipos técnicos, apoyar la ejecución técnica y administrativa de su proyecto y su articulación con los actores del territorio, entre otros aspectos.

Las organizaciones postulantes interesadas en recibir el apoyo técnico deberán contactar al Socio Estratégico de su región, el cual le solicitará información, respecto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la idea de su proyecto. En función de la información entregada, se seleccionarán las organizaciones postulantes que recibirán el acompañamiento de los socios estratégicos regionales, sin costo, desde el diseño, formulación, hasta la postulación del proyecto. Este acompañamiento se realizará a través de talleres, reuniones y apoyo en el uso del Portal del Programa, entre otros.

Las organizaciones adjudicatarias recibirán obligatoriamente este acompañamiento, desde la adjudicación hasta la implementación temprana de sus proyectos (aproximadamente 4 a 6 meses), de manera que se fortalezcan las capacidades de las organizaciones, se realice el seguimiento técnico y monitoreo de los avances, se apoye la diseminación de aprendizajes, entre otros aspectos. Este acompañamiento se realizará a través de talleres, reuniones, visitas técnicas, apoyo en el uso del Portal del Programa, entre otros.

Esta asistencia técnica será ejecutada por medio de **Socios Estratégicos Regionales** que realizarán acompañamiento técnico sin costo, en el diseño, la postulación, la ejecución temprana y el seguimiento y monitoreo de los proyectos.

Los socios estratégicos regionales corresponden a organizaciones con experiencia en la región y con capacidades técnicas para apoyar la ejecución de proyectos en las líneas temáticas y cuentan con experiencia demostrada de trabajo con organizaciones comunitarias.

Cabe destacar que el acompañamiento no otorga puntaje ni garantiza la adjudicación. Los Socios Estratégicos no participan en la revisión de elegibilidad, la evaluación ni la selección de proyectos.

Los Socios Estratégicos para cada región corresponden a:

Tabla 1: Socios Estratégicos Regionales del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible

Región	Socio Estratégico	Contacto:
Región de Atacama	Fundación Tantí	Correo: info@fundaciontanti.org Wsp: +56 9 9284 5744 - +56 9 5352 6677
Región de Ñuble	Fundación el Árbol	Correo: daniela@fundacionelarbol.cl Wsp: +56 9 6216 2907
Región de Los Ríos	Laboratorio de Innovación para la regeneración de la Pontificia Universidad Católica de Chile - CoLab UC	Correo: fpetrasic@uc.cl, jitorres6@uc.cl Wsp: +56 9 9513 3094 - +56 9 6219 3686

4. ¿Quiénes pueden postular?

El financiamiento de proyectos y la asistencia técnica gratuita está dirigido a organizaciones de la sociedad civil y de Base Comunitaria que posean **Personalidad Jurídica, de derecho privado y sin fines de lucro**, que se localicen en las regiones de **Atacama, Ñuble y Los Ríos,** y que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:

- **Organizaciones Comunitarias, Territoriales o Funcionales** (Juntas de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros de Madres, de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal);
- **Comunidades Agrícolas, Asociaciones Productivas y Gremiales, Cooperativas y Sindicatos** sin fines de lucro;
- **Comunidades y/o Asociaciones Indígenas reconocidas por CONADI**
- **Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Corporaciones**.

Se valorará positivamente que las organizaciones representen o estén conformadas por mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad, según las características de cada territorio, así como la participación de estos grupos en las actividades y beneficios de los proyectos.

5. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

5.1. ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad de las organizaciones?

Las organizaciones que postulen al presente concurso **deberán cumplir** los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Organización de la Sociedad Civil o de Base Comunitaria, sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica Vigente.
- Organización con domicilio legal registrado en una de las regiones objetivo (Región de Atacama, Región de Ñuble, Región de Los Ríos). No se aceptan sucursales. La postulación y ejecución del proyecto debe realizarse en la misma región a la que corresponde la dirección de la organización postulante.
- El objeto u objetivo de la organización debe vincularse a las líneas temáticas del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible.
- La organización debe contar con al menos un año de antigüedad.
- Contar con al menos 1 año de experiencia verificable en ejecución de proyectos asociados a gestión de recursos naturales, conservación de ecosistemas y/o biodiversidad, resiliencia comunitaria y/o desarrollo sostenible.
- Contar con cuenta bancaria a nombre de la organización postulante al momento de la postulación (o presentación de carta compromiso de la organización postulante que al momento de la firma del convenio contará con una cuenta bancaria a nombre de la organización). No se permitirán cuentas bancarias de ahorro.
- Certificar que la organización no posee deudas con el Estado o se encuentre en alguna situación financiera que afecte la implementación del proyecto, respaldado a través de un certificado emitido por la Tesorería General de la República y/o una declaración jurada simple de la organización.
- Compromiso de la Organización de igualar el financiamiento solicitado en relación 1:1, mediante aportes de contrapartida de tipo financiero y/o valorizado (sección 8 del presente documento).
- Confirmar que la Organización Postulante no ha recibido financiamiento previo del Programa (Programa de Pequeñas Donaciones del GEF, Octava Fase Operativa). Lo cual será verificado por el Equipo del Programa.
- Contar con Cédula Rol Único Tributario (RUT) electrónica (e-RUT), emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Copia, digitalización o fotografía.

Una organización podrá presentar más de una postulación, pero sólo podrá adjudicarse un proyecto.

5.2. No podrán postular a este Concurso

- Instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones Municipales (de Educación, Salud, otras), Asociaciones de Municipios, Asociación de Empleados Públicos, entre otros.
- Universidades públicas y privadas, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Centros de Investigación.
- Empresas Privadas o entidades con fines de lucro.

- Cualquier circunstancia que le reste imparcialidad al proceso o que atente contra el principio de probidad, incluyendo:
    1. Tener integrantes de la directiva o la persona que represente legalmente a la organización, equipos técnicos en la calidad de cónyuge o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con algún funcionario o funcionaria del MMA, FAO o Integrantes del Comité Directivo Nacional del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible, que intervenga en el proceso de selección o asignación de los recursos, entre otras circunstancias que puedan restarle imparcialidad al proceso.
    2. Tener integrantes de la directiva o la persona que represente legalmente a la organización, equipos técnicos que mantengan una relación contractual con algún funcionario o funcionaria del MMA, FAO o Integrantes del Comité Directivo Nacional del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible, que intervenga en el proceso de selección o asignación de los recursos, entre otras circunstancias que puedan restarle imparcialidad al proceso.

5.3. Declaración de Conflicto de Interés

Para resguardar la transparencia del proceso, todas las organizaciones postulantes deben declarar en el formulario de postulación cualquier conflicto de interés, real o potencial, con el Equipo del Programa, Secretaría Nacional del Programa, el Comité Directivo Nacional (CDN) o las organizaciones apoyadas por algún integrante del CDN, aun cuando no constituya una de las inhabilidades señaladas en la sección 5.2. Existe un conflicto de interés, entre otros casos, si:

- La organización postulante o cualquiera de sus integrantes (incluida la directiva y el representante legal) es miembro en funciones del CDN, Secretaría Nacional del Programa Comunidades por el Desarrollo Sostenible; o integra el Equipo del Programa; o
- Cualquier integrante de la organización postulante (incluida la directiva y el representante legal) es cónyuge, o pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de algún miembro del CDN, de la Secretaría Nacional, o del Equipo del Programa (por ejemplo: padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, suegros o cuñados).

Declarar un conflicto no hace automáticamente que su postulación sea inelegible, pero un conflicto no declarado conduce a la descalificación.

5.4. Documentos a Presentar (listado de documentos)

Las organizaciones postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos en el formulario de postulación, que darán cuenta del cumplimiento de los requisitos de postulación:

Tabla 2: Documentación requerida para dar cumplimiento a los requisitos de elegibilidad de la organización del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible

Requisito	Documento
Organización de la Sociedad Civil o de Base Comunitaria, sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica Vigente	• Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica • Certificado de Directiva Vigente • Estatutos de la Organización vigente (Todos los certificados deben tener una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación.) **Para las Organizaciones Territoriales y Funcionales, ONG, Fundaciones y/o Corporaciones**, el certificado debe ser emitido exclusivamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación. No se aceptarán certificados emitidos por Municipalidades (según lo indicado en la Ley N° 21.146). • "Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro". • "Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro". • Copia de los estatutos vigentes, con sus reformas si las hubiera, autorizada por el Secretario Municipal en su calidad de ministro de fe. Las corporaciones y fundaciones constituidas antes de la Ley N° 20.500 deberán adjuntar además copia del decreto que les concedió la personalidad jurídica. (Las ONG que se presenten deberán estar constituidas como corporación o fundación.) **Para Asociaciones Gremiales y Cooperativas** Los certificados serán emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de la División de Asociatividad y Cooperativas (DAES): • Asociaciones Gremiales: "Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica de una Asociación Gremial", "Certificado de Vigencia del Directorio de una Asociación Gremial" y "Certificado de Estatutos de una Asociación Gremial". • Cooperativas: "Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica de una Cooperativa", el certificado de vigencia del Consejo de Administración y copia de los estatutos vigentes. **Para Sindicatos** Se debe presentar el "Certificado de Composición del Directorio de una Organización Sindical" (Vigencia Organización y Directiva), emitido por la Dirección del Trabajo, y copia de los estatutos vigentes autorizada por la Inspección del Trabajo. Para **Comunidades y Asociaciones Indígenas** Se debe presentar el "Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de Comunidad o Asociación Indígena", emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Este certificado debe indicar la directiva vigente y la fecha de expiración del directorio. Se debe adjuntar además copia de los estatutos depositados en CONADI.

	Para Comunidades Agrícolas (DFL N° 5 de 1968) Se debe presentar el Certificado de Vigencia de la Comunidad y de su Directorio, emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales (SEREMI u Oficina Provincial), junto con copia de los estatutos vigentes. **Otras organizaciones** (Clubes Deportivos, por ejemplo), deberán presentar el Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, emitido por la institución que otorgó inicialmente la Personalidad Jurídica. Por ejemplo: Ministerio del Deporte, Ministerio de Justicia, Dirección del Trabajo, etc., con una fecha de emisión que no supere los 60 días corridos a la fecha de su presentación.
Objeto u objetivo de la organización debe vincularse a las líneas temáticas del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible.	• Estatutos de la Organización vigente
La organización debe contar con al menos un año de antigüedad	• Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica
Organización con domicilio legal registrado en una de las regiones objetivo (Región de Atacama, Región de Ñuble, Región de Los Ríos). No se aceptan sucursales	• Dicho requisito se verificará de acuerdo con la información obtenida en la Cédula Rol Único Tributario de la organización postulante, el Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica o de la Directiva de la Organización y/o lo indicado en los datos de contacto del formulario de postulación, en estricto orden de precedencia.
Contar con al menos 1 año de experiencia verificable en ejecución de proyectos asociados en gestión de recursos naturales, conservación de ecosistemas y/o biodiversidad, resiliencia comunitaria y/o desarrollo sostenible	• Evidencia de experiencia de la organización que se ingrese como información adjunta en formulario de postulación (por ej. documentos, certificados u otros, relacionados con la experiencia de su organización en el desarrollo de proyectos ambientales, similares al Proyecto que está postulando. En lo posible, complementariamente agregue información de publicaciones (avisos en prensa, redes sociales, etc.)).
No posee deudas con el Estado o se encuentre en alguna situación financiera que afecte la implementación del proyecto	• Certificado de Deudas Fiscales de Tesorería General de la República y/o una declaración jurada simple de la organización.
Cuenta bancaria a nombre de la organización postulante.	• Certificado bancario u otro documento que indique claramente el nombre de la Organización y el número de cuenta donde se pueden recibir los fondos, que se ingrese como información adjunta en formulario de postulación. • Carta compromiso de la organización postulante que al momento de la firma del convenio contará con una cuenta bancaria a nombre de la organización postulante.
Compromiso de organización de igualar el financiamiento solicitado en relación 1:1	• Presupuesto ingresado en formulario de postulación que refleja claramente los aportes de contrapartida de tipo financiero y/o valorizado para la ejecución del proyecto.
La Organización Postulante no ha recibido un Proyecto del Programa de Pequeñas Donaciones de la Octava Fase Operativa del GEF.	• Verificación interna de FAO

Cédula Rol Único Tributario (RUT) de la organización:	• Cédula RUT electrónica (e-RUT), emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Copia, digitalización o fotografía, que se ingrese como información adjunta en formulario de postulación.

6. ¿Qué requisitos de elegibilidad deben tener los proyectos?

Todos los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad, los que deben ser informados en el formulario de postulación del Programa:

- El Proyecto debe ejecutarse dentro de una de las regiones de implementación del Programa (Debe coincidir con el domicilio principal de la Organización Postulante).
- El Proyecto debe ser postulado por una organización elegible.
- El Proyecto debe abordar al menos una (1) de las cinco (5) líneas temáticas (sección 3.1).
- El proyecto debe integrar al menos uno de los enfoques transversales: Incorporación de innovación y tecnologías, Fortalecimiento de capacidades de la organización y/o comunidad, Orientación a modelos de negocios y emprendimientos sostenibles, Articulación y alianzas con actores claves, Acceso a financiamiento e instrumentos financieros (públicos y/o privados).El Proyecto debe presentar el aporte de contrapartida de la organización en una proporción de 1:1 de acuerdo a la proporción de la Tabla 3 (sección 8 del presente documento), ya sea en aportes valorizados o financieros, reflejados en el formulario de postulación y presupuesto.
- Se deberá confirmar que el proyecto no contempla realizar actividades que impacten de manera negativa a las personas y el medio ambiente, por medio de la declaración simple que realiza directamente en el formulario de postulación.

7. Contenidos Técnicos de los Proyectos

Las propuestas de proyecto deben incluir en el formulario de postulación la información que se indica a continuación, incluidos los documentos adjuntos cuando corresponda. La calidad y completitud de la información presentada será evaluada según la pauta de evaluación (sección 13 del presente documento.

- **Objetivo de la Organización y principales actividades:** La propuesta debe indicar el objeto de la organización según sus estatutos vigentes y su misión actual, las principales actividades que realiza y los grupos prioritarios con los que trabaja o apoya actualmente.
- **Experiencia de la Organización:** La propuesta debe informar en el formulario de postulación de la experiencia de la organización postulante respecto a: los años de funcionamiento de la organización, los proyectos comunitarios y/o ciudadanos ambientales que ha realizado, proyectos implementados que se relacionen a las líneas temáticas y enfoques transversales, de manera detallada, de acuerdo a lo solicitado en el formulario de postulación. Asimismo, debe indicar referencias de organizaciones que hayan apoyado o trabajado con ella, con sus datos de contacto, y adjuntar la evidencia que respalde la información.
- **Capacidad para gestionar fondos y proyectos:** La propuesta debe describir cómo gestiona sus proyectos y recursos respecto a: la coordinación y ejecución de proyectos; la administración, las finanzas, la supervisión y los informes; si lleva un sistema contable y un registro de sus bienes; y cómo toma decisiones sobre el uso del dinero y las compras. Debe adjuntar su organigrama y la evidencia que respalde lo descrito, según lo indicado en el formulario.
- **Resumen del proyecto:** La propuesta debe resumir el problema ambiental al que contribuye a dar solución, el territorio de ejecución, los beneficios que espera lograr y las personas beneficiarias.
- **Objetivo principal de su proyecto:** La propuesta debe presentar claramente el objetivo principal de su proyecto, indicando qué busca lograr, dónde y cómo, y la contribución a resolver el problema ambiental planteado.

- **Problema ambiental**: La propuesta debe describir el problema ambiental principal al que se contribuye a dar solución, detallando las siguientes dimensiones: problema ambiental, causa del problema y efecto del problema en la comunidad y/o en el entorno.
- **Importancia del Proyecto:** La propuesta debe indicar con qué áreas focales del GEF (biodiversidad, degradación de tierras, cambio climático, productos químicos y desechos) se relaciona el proyecto; con qué estrategia, plan o programa nacional y con qué prioridad regional; su relación con iniciativas de FAO implementadas; y si existen otras entidades relevantes trabajando en la misma área con las cuales podría colaborar.
- **Contribución del proyecto a la solución del problema ambiental identificado**: La propuesta debe indicar en base a las actividades y metodologías planteadas, qué cambios ambientales y sociales espera lograr con el proyecto, los resultados que pueda cuantificar (personas, hectáreas u otros) y los indicadores con que los medirá.
- **Líneas Temáticas y enfoques transversales**: La propuesta deberá indicar una o más líneas temáticas del Programa que abordará el proyecto, y al menos uno de los enfoques transversales (sección 3.2).
- **Personas Beneficiarias del Proyecto**: La propuesta debe cuantificar las personas que se benefician directamente del proyecto, incluidos integrantes de la organización y personas externas a ella, de acuerdo a la categoría de los grupos prioritarios y describir cómo se involucrarán en el proyecto.
- **Resultados esperados de su proyecto (indicadores del Programa):** La propuesta debe indicar cómo el proyecto contribuye a los resultados esperados del Programa (considerando los Indicadores del Programa descritos en sección 12 del presente documento), informando a cuáles de los indicadores de acuerdo a la naturaleza de su proyecto, contribuye y en qué medida, con una estimación, según la naturaleza del proyecto, de la superficie intervenida, las personas beneficiarias y las emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas, y los residuos reducidos.
- **Descripción de actividades del proyecto:** La propuesta debe presentar las actividades del proyecto, indicando para cada una ¿qué se hará?, ¿quién lo hará?, ¿cómo lo hará?, ¿dónde lo hará? y ¿quiénes participarán? Las actividades deben ser coherentes con el problema ambiental, el objetivo, las líneas temáticas y las personas beneficiarias, y considerar el presupuesto necesario para su ejecución. Esta información la debe presentar en un archivo Excel, para lo cual debe utilizar el formato específico del Programa, el cual lo podrá descargar en el formulario de postulación.
- **Plan de trabajo del Proyecto (Planificación de actividades):** La propuesta debe presentar el plan de trabajo (carta Gantt) de cada una de las actividades descritas de acuerdo con el período de implementación establecido para su propuesta. Esta información la debe presentar en un archivo Excel, para lo cual debe utilizar el formato específico del Programa, el cual lo podrá descargar en el formulario de postulación.
- **Equipo Técnico del Proyecto**: La propuesta debe presentar el equipo técnico del proyecto, indicando el nombre, el rol y las responsabilidades de cada integrante. El equipo debe incluir al menos una persona coordinadora, con formación o experiencia relacionada con alguna de las líneas temáticas del proyecto, que sea el contacto con el Programa durante toda la ejecución, y puede incluir apoyo técnico, administrativo y financiero, entre otros. Las personas del equipo deben residir en la región de ejecución. El Curriculum Vitae de las personas que conformarán el Equipo Técnico se deben adjuntar en el formulario de postulación, para lo cual debe utilizar el formato específico del Programa, el cual lo podrá descargar en el formulario de postulación.
- **Participación de la Organización y/o Comunidad:** La propuesta debe describir cómo participaron la organización y las personas de la comunidad local (cuándo la comunidad local sea distinta de la organización), en el diseño del proyecto y cómo participarán durante la ejecución y hasta el cierre, incluyendo la toma de decisiones, actividades y el seguimiento.
- **Proyectos postulados por Comunidades y/o asociaciones indígenas:** Si el proyecto lo presenta una comunidad o asociación indígena, o se ejecuta en el territorio de una comunidad indígena, la propuesta debe describir cómo y con quiénes se tomó la decisión de postular y de diseñar el proyecto, y adjuntar el respaldo del acuerdo de la comunidad, como un acta de asamblea o un registro según sus formas propias de decisión (Consentimiento Libre Previo e Informado).

- **Sostenibilidad:** La propuesta debe describir las acciones concretas que realizará, y quién será responsable de ellas, para que los resultados o efectos del proyecto se mantengan una vez finalizado el financiamiento del Programa.
- **Organismos asociados:** Se valorará que la propuesta incluya organismos asociados, los cuales podrán corresponder a: personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, interesadas en apoyar el proyecto. El apoyo podrá corresponder a la donación de dinero, servicios (por ej. capacitación o asesoría técnica, de negocios o comercial, entre otros), o préstamo de infraestructura, entre otros. Aportes que podrán ser considerados como aportes de contrapartida valorizados o financieros. Cada alianza debe respaldarse con una carta de compromiso firmada, ingresada en el formulario de postulación, que indique el aporte, su valoración y su duración. Solo la organización postulante presenta la propuesta y firma el convenio, por lo que es la única responsable técnica, financiera y legal del proyecto.
- **Inclusión de diferentes grupos prioritarios:** En relación a los grupos prioritarios (mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad) participantes y/o beneficiarios del proyecto, la propuesta debe identificar las necesidades de cada grupo y describir cómo las abordará, de modo que participen y se beneficien del proyecto de manera equitativa, y describir la contribución que realizarán los diferentes grupos prioritarios.
- **Gestión y Divulgación del Conocimiento:** La propuesta debe indicar qué aprendizajes espera obtener con el proyecto (por ej. Conocimientos, lecciones aprendidas, etc.), cómo los documentará y cómo los difundirá a otras organizaciones, comunidad local y Programa.
- **Comunicación de resultados:** La propuesta debe indicar cómo mantendrá informadas a la organización y a la comunidad local sobre los avances durante la ejecución, y qué actividades realizará al finalizar el proyecto para dar a conocer sus resultados a la comunidad y a otras organizaciones
- **Monitoreo de Avances:** La propuesta debe indicar cómo monitoreará el avance de las actividades y de los indicadores del proyecto, quién será responsable y con qué frecuencia, e incluir acciones de monitoreo participativo con personas de la comunidad. Su monitoreo es la base de los informes de progreso y final al Programa
- **Gestión de riesgos ambientales y sociales:** La propuesta debe identificar los principales riesgos ambientales y sociales que el proyecto podría causar a las personas y al medio ambiente, y los riesgos externos que podrían afectarlo (por ejemplo, climáticos, financieros u operativos), e indicar para cada uno las medidas de mitigación que aplicará. Si el proyecto incluye una actividad de riesgo moderado según el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) de FAO, el plan debe abordarla específicamente.
- **Presupuesto:** La propuesta debe presentar un presupuesto coherente con sus actividades y a valores de mercado, que incluya todos los costos del proyecto, tanto los financiados por el Programa, como los aportes de contrapartida. Se considerarán solo gastos elegibles y dentro de los topes establecidos (ver Tabla 4 de la sección 8 del presente documento). Esta información la debe presentar en un archivo Excel, para lo cual debe utilizar el formato específico del Programa, el cual lo podrá descargar en el formulario de postulación.
- **Aportes de contrapartida:** La organización debe comprometer aportes de contrapartida, financieros y/o valorizados, que en su conjunto sean iguales o mayores al monto solicitado al Programa (1:1), en la proporción que corresponda a su capacidad financiera (Tabla 3 de sección 8, del presente documento). Debe presentarlos de forma detallada en un archivo Excel, para lo cual debe utilizar el formato específico del Programa, el cual lo podrá descargar en el formulario de postulación, y respaldar con cartas de compromiso los aportes de otras fuentes.

8. Financiamiento

Se financiarán Proyectos Individuales: Proyectos postulados por una organización con financiamiento de **$ 15.000.000.- (quince millones de pesos).**

Las organizaciones interesadas en postular deberán solicitar el monto único establecido para financiar las iniciativas que se adjudiquen, indistintamente de la línea temática a postular, que corresponde a:

Proyectos de Organizaciones Individuales - Proyectos de $15.000.000 (quince millones de pesos): Proyectos postulados por una única organización que deseen desarrollar iniciativas que respondan a: una o más líneas temáticas (sección 3.1 de este documento), integren enfoques transversales (sección 3.2 de este documento) y aseguren la participación de manera efectiva de mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad (sección 3.3 de este documento).

Aportes de contrapartida

Las organizaciones que postulen al Programa deberán aportar recursos de contrapartida para la ejecución de sus proyectos de manera de reflejar su compromiso e involucramiento con la iniciativa postulada. Este aporte permite visibilizar y valorar el trabajo que las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias realizan en la implementación de los proyectos, pudiendo complementarse con fuentes comprometidas de organismos asociados que apoyen la ejecución de los proyectos. Estos aportes podrán constituirse como aportes de contrapartida financieros y aportes de contrapartida valorizados. Los aportes combinados de contrapartida, de tipo financiero y valorizado, deben ser iguales o superiores a la cantidad solicitada **($15.000.000)**. Sin embargo, la proporción de aportes de tipo financiero y valorizado se determinará por la capacidad financiera de la organización, según la matriz de la Tabla 3

- Aportes de contrapartida financieros: Corresponde a los aportes de tipo financiero que realice la organización postulante y/u otras fuentes comprometidas, para la ejecución de las actividades del presente proyecto, (Por ejemplo, compras de insumos y equipos, adjudicación de otros financiamientos públicos o privados). Este aporte no corresponde a una contribución en dinero efectivo, sino al reconocimiento de **compras de bienes y/o pago de servicios realizados por la organización u otras fuentes, durante el periodo de ejecución del proyecto,** y que contribuyen directamente a la ejecución del proyecto. Estos aportes de contrapartida financiero **deberán ser demostrados**, por ejemplo, a través de boletas o facturas, o contratación de servicios, en la rendición de gastos.
- Aportes de contrapartida valorizados: Corresponde a los aportes de tipo valorizado de bienes y/o prestación de servicios que realice la organización postulante y/u otras fuentes comprometidas para la ejecución de las actividades del presente proyecto (Por ejemplo, la valorización del uso de bienes como equipamiento, herramientas, u **otros bienes adquiridos por la organización fuera del período de ejecución del proyecto,** así como la valorización de contratación de servicios durante la ejecución del proyecto, como el trabajo voluntario de integrantes de la organización). Los aportes d**eberán ser demostrados**, a través de medios de verificación en la rendición de gastos.

Respecto a la proporción de aportes de contrapartida, financieros y valorizados, se espera que su proporción se relacione con la capacidad financiera de la organización, es decir, organizaciones con mayor capacidad de recibir y gestionar recursos, integren mayoritariamente aportes de contrapartida de tipo financiero, por el contrario, organizaciones con menor capacidad de recibir y gestionar recursos, e igualmente organizaciones de grupos prioritarios, se permitirá que sus aportes puedan ser principalmente de tipo valorizados (Tabla 3). Para guiar la proporción de aportes de contrapartida que se espera sean contribuidos por cada organización se deberá seguir la siguiente matriz:

Tabla 3: Rangos de aportes de contrapartida, financiero y valorizado, que se deben integrar en la propuesta según la Capacidad Financiera anual de la organización del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible.

Niveles	Aporte de contrapartida	Tipo Financiero	Tipo Valorizado	Capacidad Financiera anual de la organización
Nivel A	1:1	Desde 25 hasta 50%	Desde 50 hasta 75%	**Capacidad Financiera anual mayor que** 20.000 USD

Nivel B		Desde 10 hasta 25%	Desde 75 hasta 90%	**Capacidad Financiera anual entre** 10.001 USD y 20.000 USD
Nivel C		Hasta 10%	Desde 90 hasta 100%	**Capacidad Financiera anual entre** 5.001 USD **y** 10.000 USD
Nivel D		0%	100%	**Capacidad Financiera anual hasta** 5.000 USD o - **Organizaciones de mujeres** - **Organizaciones de jóvenes** - **Organizaciones de personas indígenas** - **Organizaciones de personas en situación de discapacidad**[1]

Capacidad financiera anual de la organización: *Es el monto promedio anual de los ingresos de la organización en los últimos tres años (o en los años de funcionamiento, si son menos de tres, con un mínimo de un año). Incluye cuotas y aportes de socios, venta de productos o servicios, donaciones, subvenciones y fondos de proyectos recibidos. No Incluye aportes valorizados (trabajo voluntario, uso de bienes), patrimonio ni créditos.*

Gastos elegibles y no elegibles

Tabla 4: Tipo de gastos elegibles y no elegibles del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible.

Tipo de Gasto	Gastos Elegibles	Gastos No elegibles
PERSONAL	Honorarios del equipo técnico del proyecto (incluida la persona coordinadora) y de mano de obra que participa directamente en las actividades del proyecto y que se moviliza específicamente para ejecutar las actividades de inversión de la donación (p. ej., instalación de equipos, preparación del terreno, otros servicios directamente vinculados a la inversión de la donación), proporcionales al tiempo dedicado y a precios del mercado local.	Sueldos de personal permanente que no participa directamente; remuneraciones superiores a las del mercado local.

[1] Organizaciones de mujeres: Organizaciones con personalidad jurídica vigente que representen a las mujeres o sus intereses, estén integradas mayoritariamente por mujeres o cuenten con un directorio conformado mayoritariamente por mujeres.
Organizaciones de jóvenes: Organizaciones con personalidad jurídica vigente que representen a las personas jóvenes o sus intereses, estén integradas mayoritariamente por personas jóvenes o cuenten con un directorio conformado mayoritariamente por personas jóvenes. Para los efectos del Programa en Chile, se entiende por juventud a las personas de entre 18 y 40 años.
Organizaciones de personas indígenas: Organizaciones con personalidad jurídica vigente, acreditadas por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), que representen a los pueblos indígenas o sus intereses, ya sea como asociaciones o comunidades. Esta categoría incluye también otras organizaciones comunitarias integradas mayoritariamente por personas indígenas acreditadas por la CONADI.
Organizaciones de personas en situación de discapacidad: Organizaciones con personalidad jurídica vigente que representen a las personas en situación de discapacidad o sus intereses, estén integradas mayoritariamente por personas en situación de discapacidad o cuenten con un directorio conformado mayoritariamente por personas en situación de discapacidad

Tipo de Gasto	Gastos Elegibles	Gastos No elegibles
VIAJES	Costos de transporte relacionados con el proyecto, siempre que estén claramente justificados en el presupuesto aprobado de la donación, directamente vinculados a la ejecución del proyecto y sean esenciales para realizar las actividades e inversiones aprobadas.	Viajes en clase ejecutiva; viajes personales, viáticos, gastos de alimentación.
EQUIPOS E INSUMOS CONSUMIBLES	Compra o arriendo de equipos, maquinaria, materiales y activos directamente necesarios para ejecutar la inversión de la donación; depreciación de equipos preexistentes (como cofinanciamiento); insumos consumibles directamente necesarios para la ejecución del proyecto.	Compra de vehículos; equipos que no se utilicen en el proyecto.
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Se pueden financiar con recursos de la donación capacitaciones, talleres y actividades de aprendizaje directamente vinculados a los objetivos del proyecto, siempre que acompañen y contribuyan a una inversión productiva principal.	Capacitaciones no relacionadas con los objetivos del proyecto, o proyectos de fortalecimiento de capacidades que no incluyan un componente de inversión productiva.
MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	EPP, reducción de la contaminación, extintores, sensores, capacitación en salud y seguridad, consultas relacionadas con el Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI)	Pesticidas, semillas transgénicas (OGM) y cualquier compensación por reasentamiento o desplazamiento, o cualquier costo relacionado con actividades excluidas según el Marco de Gestión Ambiental y Social de FAO.
MONITOREO, EVALUACIÓN E INFORMES	Costos directamente asociados al monitoreo de la ejecución del proyecto, la evaluación del avance respecto de los productos y resultados esperados, la medición de resultados y la preparación de los informes técnicos y financieros requeridos en el marco del Programa.	Actividades no relacionadas con el proyecto aprobado o fuera de su período de ejecución. Sueldos u honorarios de consultoría de personal que no contribuya directamente a las actividades de monitoreo y evaluación (M&E) del proyecto.
COSTOS ADMINISTRATIVOS / Personal de administración del proyecto	Costos indirectos/generales atribuibles a la gestión del proyecto (p. ej., costos de personal atribuibles a la administración y gestión del proyecto, incluidos sueldos o remuneraciones del personal administrativo, financiero y de apoyo, en proporción a su participación en el proyecto).	Costos administrativos que superen el 10 % del monto total del financiamiento solicitado.
COSTOS ADMINISTRATIVOS / Gastos operativos generales	Costos indirectos/generales atribuibles a la gestión del proyecto (p. ej., materiales de oficina, comunicaciones, servicios básicos, papelería y otros gastos operativos generales necesarios para la ejecución del proyecto, etc.).	

Los montos del presupuesto se deben ingresar en pesos chilenos (CLP) y dólares americanos (USD). Para realizar la conversión, deberá utilizar la tasa de cambio en el siguiente enlace **Link to UN Operational rates.**

9. ¿Cómo y cuándo postular?

La postulación deberá realizarse únicamente a través del sitio web SGP Portal - Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (en adelante, Portal del Programa). La persona que postule en representación de la Organización deberá crear una cuenta y contraseña, e ingresar la información requerida a la postulación en la forma y calidad solicitada.

La organización postulante deberá revisar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en las presentes Bases del Concurso y sus modificaciones, junto con las respuestas a las consultas realizadas en la publicación del Concurso, las cuales serán publicadas en la página web oficial del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible.

La postulación al Concurso implica la aceptación, por parte de la organización postulante, de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de publicación del concurso, selección y adjudicación, así como la ejecución del convenio que se firmará con FAO, sin necesidad de declaración expresa.

Cada organización postulante será responsable de la integridad, correcta visualización y veracidad de la información entregada en los documentos de postulación al concurso, de manera que esta sea legible, fidedigna y se ajuste a lo requerido por las Bases del Concurso.

El período de postulación se extenderá desde el 16 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2026, a las 19:59 horas de Chile continental.

En caso de requerir asistencia técnica gratuita para postular, contacte al Socio Estratégico de su región (sección 3.6).

10. ¿Cómo se seleccionarán las propuestas que serán ejecutadas?

La selección de las propuestas se realizará en dos etapas: (i) Elegibilidad y (ii) Revisión técnica y selección, las cuales serán realizadas por el Equipo del Programa y por el Comité Directivo Nacional del Programa (CDN).

El CDN es el principal órgano de toma de decisiones del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible, el cual tiene como objetivo proporcionar una supervisión estratégica del Programa, de acuerdo a los lineamientos del GEF. Para garantizar que pueda llevar con éxito sus funciones, el CDN se conforma mayoritariamente por miembros de la sociedad civil, y en Chile, lo integran una persona representante de cada una de las siguientes instituciones y sectores: FAO Chile, Ministerio del Medio Ambiente, Punto Focal Operativo del GEF, Academia, organizaciones de mujeres, organizaciones de personas indígenas y organizaciones no Gubernamentales.

El Comité Directivo Nacional tiene la función de realizar la revisión y selección de los proyectos que serán adjudicados, asegurando alcanzar el mejor desempeño del programa a nivel nacional a través del cumplimiento de los indicadores del Programa a nivel nacional. El CDN supervisa el proceso completo, desde la elegibilidad hasta la adjudicación, evalúa y adopta la decisión final de selección.

A continuación, se describen las etapas del proceso de elegibilidad y selección de proyectos:

10.1. **Etapa de Elegibilidad:** Esta etapa tiene como objetivo verificar que las postulaciones cumplan los requisitos de elegibilidad de la organización y del proyecto indicados anteriormente (secciones 5 y 6 del presente documento). En esta etapa, excepcionalmente FAO podrá **solicitar antecedentes adicionales** para aclarar o complementar la información presentada por la Organización Postulante. Esta solicitud no permite modificar el contenido de la propuesta y se aplica de igual forma a todas las postulaciones que estén en la misma situación.

Los resultados de esta etapa corresponderán a "postulación elegible" y "postulación no elegible". Los resultados de la revisión de elegibilidad serán informados a las organizaciones postulantes vía correo electrónico a la dirección registrada en el formulario de postulación, en la fecha indicada en el calendario del concurso (sección 14 del presente documento).

Reclamación elegibilidad: Existirá un período de recepción y análisis de reclamaciones relacionadas exclusivamente con la etapa de elegibilidad, según lo indicado en el Calendario del Concurso, de las presentes Bases (sección 14 del presente documento). Las reclamaciones se realizarán exclusivamente vía correo electrónico (FAOCL-SGP@fao.org), con el asunto "Reclamo elegibilidad", para lo cual se deberá incluir los siguientes datos que permitan identificar su proyecto: Código del proyecto asignado en el Portal del Programa, Nombre de Proyecto, Nombre y RUT de la Organización, Región a la que postuló, Motivo de su reclamación. FAO se reserva el derecho de no dar respuesta a aquellas reclamaciones que no incluyan todos los datos señalados previamente. El Periodo de Reclamación NO corresponde a una etapa para rectificar o complementar información ingresada en el formulario de postulación.

10.2. **Etapa de Revisión técnica y selección de proyectos:** Esta etapa tiene como propósito realizar la selección de propuestas que serán adjudicadas, entre aquellas que resultaron elegibles. Para ello, los proyectos serán sometidos a una revisión técnica a cargo del Equipo del Programa, quiénes emitirán recomendaciones técnicas para la consideración del Comité Directivo Nacional. En función de la pauta de evaluación (sección 13 del presente documento), se asignarán puntajes a cada una de las propuestas elegibles, información que será considerada por el Comité Directivo Nacional junto con la disponibilidad presupuestaria, la diversidad geográfica y los enfoques temáticos, para realizar la selección técnico-estratégica de propuestas por cada región y maximizar el desempeño del programa a nivel nacional.

A partir de ello, las propuestas podrán ser aprobadas, aprobadas condicionalmente o rechazadas, por el Comité Directivo Nacional. La aprobación condicionada significa que el Comité Directivo Nacional ha establecido recomendaciones que requieren ser abordadas por la organización para que la propuesta sea adjudicada. Para ello, el Socio Estratégico de cada región apoyará técnicamente a la organización que posea una propuesta aprobada condicionalmente, de manera de cumplir satisfactoriamente los requerimientos del Comité Directivo Nacional. La adjudicación finalizará una vez se reciba la propuesta enmendada de acuerdo con lo solicitado, a partir del cual seguirá los procesos de contratación correspondientes.

Tanto las propuestas rechazadas como las aprobadas, serán notificadas de sus resultados, indicando los pasos a seguir en caso de aquellas que resulten aprobadas para concretar la adjudicación a través de la firma del convenio.

Reclamación selección: Existirá un período de recepción y análisis de reclamaciones relacionadas exclusivamente con la etapa de selección, según lo indicado en el Calendario del Concurso, de las presentes Bases (sección 14 del presente documento). Las reclamaciones se realizarán exclusivamente vía correo electrónico (FAOCL-SGP@fao.org), con el asunto "Reclamo selección", para lo cual se deberá incluir los siguientes datos que permitan identificar su proyecto: Código del proyecto asignado en el Portal del Programa, Nombre de Proyecto, Nombre y RUT de la Organización, Región a la que postuló, Motivo de su reclamación. FAO se reserva el derecho de no dar respuesta a aquellas reclamaciones que no incluyan todos

los datos señalados previamente. El Periodo de Reclamación NO corresponde a una etapa para rectificar o complementar información ingresada en el formulario de postulación.

11. Firma de Convenio y Entrega de Financiamiento

11.1. **Firma de Convenio**: Los convenios se suscriben entre la organización adjudicada y FAO, mediante la firma de la persona que representa legalmente (o quien esté facultado o facultada para tales efectos) a la organización. Para ello, las organizaciones adjudicatarias deben presentar toda la documentación requerida para la firma del convenio, la cual será indicada al momento de la notificación de adjudicación. La organización debe entregar la documentación requerida dentro del período de firma de convenios establecido en el calendario del concurso (sección 14 del presente documento). Será responsabilidad de la organización la entrega completa y oportuna de estos documentos, a través de los canales que FAO determine, para lo cual los documentos deben estar vigentes y ser legibles. FAO podrá verificar que la organización mantiene los requisitos de elegibilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, existirá la posibilidad de realizar la subsanación documental, única y exclusivamente a favor de aquellos antecedentes presentados dentro del plazo y que contengan errores, resulten confusos o ilegibles. El plazo de subsanación documental se encuentra indicado en el Calendario del Concurso.

FAO se reserva el derecho de solicitar a la organización adjudicada la presentación de algún documento adicional, que complemente alguno de los requisitos técnicos o administrativos de su postulación, o que asegure el pleno conocimiento, por parte de la directiva de la Organización, respecto de los aspectos técnicos y administrativos que implica las obligaciones asociadas a la postulación y ejecución efectiva del proyecto.

11.2. **Readjudicación**: FAO se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y reasignar los recursos disponibles, si la organización adjudicada no entregara los antecedentes requeridos en el plazo establecido, no firmara el convenio dentro del plazo, o habiendo suscrito el convenio se le pusiera término anticipado a éste. La readjudicación estará sujeta a la toma de decisión del CDN.

11.3. **Entrega de financiamiento:** Una vez firmado el convenio, por FAO y la organización beneficiaria y habiendo cumplido todas las condiciones estipuladas en el convenio para celebrar la firma, se realizará la entrega del financiamiento a la organización beneficiaria en 3 desembolsos, mediante transferencia a la cuenta bancaria de la organización, una vez se cumplan los siguientes hitos. El convenio fija el porcentaje de cada desembolso sobre el monto adjudicado, y los tres suman el 100 %:

- Primer desembolso: hasta el 30% del valor solicitado a FAO una vez firmado el convenio por ambas partes
- Segundo desembolso: 40 a 60% del valor solicitado a FAO, una vez aprobado el 1er informe de progreso técnico y financiero, y rendido al menos el 80% del gasto del primer desembolso.
- Tercer desembolso: 30 a 10% del valor solicitado a FAO, una vez se haya aprobado el Informe Final, técnico y financiero, y realizada la visita final de monitoreo y evaluación.

Además de los gastos financiados por el Programa, la organización debe rendir los aportes de contrapartida comprometidos, financieros y valorizados, en cada informe financiero, con medios de verificación.

12. Indicadores del Programa

El Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible tiene metas para Chile, expresadas en los indicadores de la tabla siguiente. Estas metas corresponden al Programa en su conjunto y se alcanzan complementariamente sumando los aportes de todos los proyectos de las tres regiones: Atacama, Ñuble y Los Ríos.

Cada postulación debe tener presente que la selección de las propuestas contempla un criterio técnico-estratégico, en el que, entre otros factores, se valora positivamente la contribución de cada propuesta a las metas del Programa.

Es por ello que cada propuesta debe indicar a qué indicadores contribuye y en qué medida, según lo solicitado en el formulario de postulación.

Tabla 5: Indicadores del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible (Indicadores Centrales del Programa GEF + Indicadores del Programa de Pequeñas Donaciones).

Indicadores del Programa	**Metas**
Área de tierras y ecosistemas bajo restauración	**1.259 ha**
Áreas de paisajes bajo prácticas mejoradas en sistemas silvoagropecuarios, fuera de áreas protegidas	**22.041 ha**
Áreas de hábitats marinos bajo prácticas mejoradas para reducir la contaminación e hipoxia, excluyendo áreas protegidas	**1.574 ha**
Emisiones de Gases de Efecto Invernadero mitigadas, a partir carbono secuestrado (agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra) o emisiones evitadas (energías renovables y eficiencia energética)	**37.873 toneladas de CO2 equivalente (TCO2e)**
Productos químicos de preocupación global y sus desechos reducidos (toneladas métricas de productos químicos tóxicos reducidos)	A confirmar tras la revisión de las propuestas de proyectos
Personas beneficiarias desagregadas	
Total	2.834 personas
Mujeres	1.417 mujeres
Jóvenes (personas entre 18 y 40 años)	453 personas jóvenes
Personas en situación de discapacidad	453 personas en situación de discapacidad
Número de proyectos enfocados directamente a personas y/u organizaciones de:	
Mujeres	30-50%
Jóvenes	10-16%
Personas indígenas	5-10%
Monto total del financiamiento de subvenciones a la que acceden personas y/u organizaciones	
Mujeres	USD 419.349
Jóvenes	USD 134.192
Personas indígenas	USD 83.870
Porcentaje de proyectos con actividades específicas para empoderar a los pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres, jóvenes y/o personas en situación de discapacidad	90%

13. Pauta de Evaluación

La selección de los proyectos que serán adjudicados será realizada por el Comité Directivo Nacional, que evaluará las propuestas consideradas elegibles, considerando los puntajes asignados en la revisión técnica, en base a los criterios de la Tabla 6 (perfil de la organización, perfil técnico, perfil programático, perfil financiero y gestión de riesgos y salvaguardas). Para ello se considerarán los **criterios descritos a continuación**.

Tabla 6: Pauta de evaluación de propuestas, según subcriterios y preguntas guía del Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible.

Subcriterios	Preguntas guía / Evidencia a revisar	Puntos máx.
A. Perfil de la Organización		
A1. Alineación del objetivo y la misión de la organización y trayectoria	¿El objetivo y la misión de la organización están alineados con el objetivo del proyecto? ¿la organización cuenta con una trayectoria relevante a la propuesta que postula y presenta evidencia demostrada?	3
A2. Experiencia previa con proyectos comunitarios	¿La organización ha gestionado previamente proyectos comunitarios y/o ciudadanos, especialmente relacionados con el Programa (Líneas temáticas, grupos prioritarios y enfoques transversales)? ¿La propuesta presenta referencias y evidencia disponibles?	3
A3. Capacidad de gestión financiera y administrativa	¿La organización cuenta con experiencia en la gestión de proyectos en términos administrativos, financieros, y de coordinación, ejecución y supervisión?	3
A4. Estructura de gobernanza y representación de grupos prioritarios (mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad)	¿La directiva de la organización es clara, y cuenta con representación de los grupos prioritarios del Programa (mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad) en la directiva con distintos niveles de participación y los integrantes de la organización?	6
Subtotal de la sección – A		**15**
B. Perfil Técnico		
B1. Claridad sobre cómo se aborda el problema	¿El problema ambiental que busca abordar con la propuesta está claramente descrito? ¿Se identifican las causas y los efectos del problema?	4
B2. Coherencia y efectividad de las actividades del proyecto para abordar el desafío ambiental	¿La propuesta presenta un enfoque técnico coherente y efectivo en todos sus objetivos, actividades, presupuesto y plan de trabajo, incluido un esquema de implementación apropiado?	7
B3. Enfoque participativo, de inclusión social, género e interculturalidad	¿El proyecto incorpora un enfoque metodológico de inclusión social, género, interculturalidad y participación en el diseño, la implementación y el monitoreo de las actividades?	7
B4. Sostenibilidad de las actividades más allá del financiamiento del Programa	¿El proyecto integra acciones para asegurar la viabilidad y la continuidad de las actividades más allá del financiamiento del Programa (por ej. Acceso a financiamiento, el fortalecimiento de capacidades	4

	organizativas, el establecimiento de alianzas y acciones de comunicación y posicionamiento)?	
B5. Potencial de replicación o escalamiento	¿La intervención podría replicarse en otros lugares o escalarse? ¿Existe un plan o una fundamentación para ello? (p. ej., incidencia en políticas públicas, vinculación con otros proyectos, aplicación de instrumentos financieros, estrategias de comunicación, etc.)	4
B6. Conocimiento e intercambio	¿La propuesta describe cómo se documentarán y compartirán las lecciones aprendidas y los resultados con otros beneficiarios, comunidades locales y el Programa?	4
Subtotal de la sección – B		**30**
C. Perfil Programático		
C1. Alineación con las líneas temáticas y la Estrategia del Programa País	¿La propuesta se alinea con al menos una línea temática del Programa y la Estrategia del Programa País? ¿El vínculo es claramente identificable?	5
C2. Contribución a los Indicadores del Programa (sección 12)	¿Se definen indicadores a nivel de proyecto vinculados explícitamente a los Indicadores del Programa/ Indicadores Centrales del Programa GEF (Tabla 5)?	7
C3. Focalización de los beneficiarios principales, incluidos mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad	¿Los beneficiarios están claramente identificados, incluyendo entre ellos a mujeres, personas jóvenes, personas indígenas y personas en situación de discapacidad? ¿Los beneficiarios participan de las actividades y la distribución de beneficios en los grupos prioritarios que se vinculan al proyecto es equitativa?	7
C4. Innovación local	¿La propuesta introduce un enfoque, tecnología o práctica nuevos para este contexto?	3
C5. Aprovechamiento de alianzas con el sector privado u otras alianzas	¿La propuesta identifica alianzas concretas (por ejemplo, sector privado, gobierno, academia, etc.) que lo fortalezcan durante la ejecución y la sostenibilidad del proyecto una vez finalizado el financiamiento?	3
Subtotal de la sección – C		**25**
D. Perfil Financiero		
D1. Presupuesto realista, coherente y costo-efectivo	¿El presupuesto es realista y costo-efectivo? ¿Todos los costos son elegibles según las presentes bases, los costos administrativos están dentro de los límites permitidos y el monto del proyecto está dentro del límite vigente de las presentes bases, así como dentro del límite de duración?	10
D2. Contrapartida documentada y verificable	¿El aporte de contrapartida (de tipo financiero y/o valorizado) está documentado y es razonable y justificado en relación a las actividades propuestas?	10
Subtotal de la sección – D		**20**
E. Gestión de Riesgos y Salvaguardas		

E1. Gestión de los principales riesgos del proyecto (ambientales, sociales, operativos, financieros)	¿Se identifican los riesgos ambientales, sociales, financieros, operativos y relacionados con el clima? ¿Las medidas de mitigación son prácticas y dan respuesta proporcionada al riesgo? Cuando la propuesta considera una actividad de riesgo 'Moderado' del Anexo 1 del ESMF (por ejemplo, agroforestería, acuicultura, pesticidas, riego, desplazamiento, recursos genéticos de propiedad intelectual, patrimonio cultural), ¿el plan la aborda específicamente?	10
Subtotal de la sección – E		**10**
	PUNTAJE TOTAL	**100**

14. Fechas Claves del Concurso

Tabla 7: Calendario del concurso

Actividad	**Fecha**
Publicación Bases de concurso	16 de noviembre de 2026
Inicio de Postulación	16 de noviembre de 2026
Cierre de Postulación	22 de diciembre de 2026
Periodo de Revisión, Evaluación y Selección	04 de enero al 29 de enero de 2027
Notificación Resultados Elegibilidad vía correo electrónico	Hasta 10 días hábiles finalizado el cierre de postulación
Período Reclamación elegibilidad	Hasta 2 días corridos recibida la notificación
Respuesta a reclamos de elegibilidad	Hasta 5 días hábiles recibido el correo de reclamo
Notificación de Selección vía correo electrónico	Hasta 10 días hábiles finalizado el período de selección
Período Reclamación Selección	Hasta 2 días corridos recibida la notificación
Respuesta a reclamos de selección	Hasta 5 días hábiles recibido el correo de reclamo
Publicación de Propuestas Seleccionadas en página del Programa	Entre el 01 de febrero a 26 de febrero de 2027
Proceso de Adjudicación - Ajustes	01 de marzo a 31 de marzo de 2027
Firma de Convenios	01 de marzo a 31 de marzo de 2027
Subsanación documental Firma Convenios	Hasta 10 días hábiles desde el cierre del periodo de firma de convenios

15. ¿Mayor Información?

- Para informaciones sobre las presentes Bases, funcionamiento del Portal del Programa o consultas generales del Programa y del Proceso de Postulación, contacte **al Socio Estratégico Regional:**
    - Los Socios Estratégicos Regionales estarán disponibles a resolver todas las consultas técnicas, administrativas y relacionadas con el Portal del Programa relativas a su postulación
- **Participe en las reuniones virtuales y/o presenciales:** Los Socios Estratégicos Regionales realizarán reuniones para detallar las características de los proyectos, proceso de postulación, etc. las cuales se informarán en los canales oficiales del Programa.
- La información oficial del Programa se encuentra en la página Programa GEF Comunidades por el Desarrollo Sostenible
- En caso de consultas de proceso de elegibilidad, selección y adjudicación escriba al correo electrónico FAOCL-SGP@fao.org.